

Huancayo, 26 de Agosto del 2021

VISTO:

El Informe N° 03-010-0000003088, emitido por la Gerencia de Administración, Informe N° 136-2021-ELPV-GA-CONT-SATH, emitido por el área de Contabilidad, Informe N°165-2021-DNA-PERSONAL-GA-SATH, emitido por la Analista de Personal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera;

Que, de acuerdo al Artículo 8° del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A son facultades o atribuciones del Jefe del SATH, los siguientes. f) Nombrar, Contratar, Suspender, Remover o Cesar con arreglo a Ley a los funcionarios, directivos y servidores del SATH, i) Celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y los objetivos de la Institución, cabe precisar que los Servicios que se requiere cubrir son de naturaleza temporal;

Que, el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, tiene por objetivo crear el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, con lo cual pretende contribuir en la formación y el desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de universidades, institutos de Educación, así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del Sector Público;

Que, la Gerencia de Administración mediante Informe N° 03-010-0000003088, solicita aprobación de la Convocatoria para Practicas Pre Profesionales N° 001-2021-SATH y la Conformación del Comité de Evaluación , mediante Informe N° 136-2021-ELPV-GA-CONT-SATH, el contador sustenta la disponibilidad presupuestal para los contratos en la modalidad formativa de los servicios de Practicas Pre Profesionales y con Informe N° 165-2021-DNA-PERSONAL-GA-SATH solicita la aprobación de lineamiento del concurso público de Prácticas Pre Profesionales,

Que, Estando a las facultades contenidas en el inciso e) del Art. 8° Del Estatuto del SATH, Decreto de Alcaldía No. 023-2003-MPH/A, y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el proceso de convocatoria del concurso público para Practicas Pre Profesionales N° 001-2021-SATH.

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	AREA/DEPARTAMENTO	CANT.	PERIODO	SUELDO MENSUAL
1	Practicante pre profesional	Gerencia de Operaciones	2	4 Meses	S/.930.00
2	Practicante pre profesional	Jefatura	1	4 Meses	S/.930.00

Artículo Segundo: DESIGNAR al Comité de Evaluación encargada de la realización del Concurso de Prácticas Pre Profesionales N° 001-2021-SATH, la misma que estará integrada por:

Presidente: Gerente de Administración.
Miembro Titular: Gerente de Operaciones.
Miembro Titular: Analista de Administración- Personal
Miembro Suplente: Contador

Artículo Tercero: DISPONER, que la Comisión de Evaluación tendrá a su cargo el desarrollo integral del Proceso de Selección bajo su responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CPC. Victor Raúl Cárdenas Osores
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO
JEFE